

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
COMUNICADO No 002
12 de abril de 2021

La Dirección de la Escuela Penitenciaria Nacional da a conocer a los servidores del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC e instituciones pertenecientes al Sistema Penitenciario interesadas en participar de los Seminarios y Cursos bajo la modalidad virtual el cronograma de la oferta académica del **Segundo Trimestre 2021**.

CRONOGRAMA OFERTA ACADÉMICA VIRTUAL Y A DISTANCIA
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021

No	SEMINARIO Y/O CURSO	PERFIL FUNCIONARIOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULAS	FECHAS DESARROLLO EN PLATAFORMA VIRTUAL		CUPOS POR CURSO	NO. DE HORAS
				INICIO	CIERRE		
1	ADMINISTRATIVO INPEC INDUCCION PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	DEL 14 AL 20 DE ABRIL	27 DE ABRIL	19 DE JUNIO	250	48
2	CASO 11656 FORMACION EN DDHH LGTBI PPL FUNCIONARIOS INPEC	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL				250	100
3	PREVENCION Y ATENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BASADO EN LA EVIDENCIA					250	70
4	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					250	48
5	BIBLIOTECAS PENITENCIARIAS					250	48
6	APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS TICS INST					250	48
7	REENTRENAMIENTO PERSONAL DEL C.C.V INPEC	CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL				250	40
8	SEGURIDAD PENITENCIARIA					250	48
9	TECNICAS AVANZADAS DE ENTREVISTA					250	80

PASOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA.

ANTES DE PROCEDER A DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRICULA LEA CUIDADOSAMENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES

1. El funcionario debe inscribirse a los semanarios o cursos (**Máximo Dos**) que va a tomar a través de la página web <http://epn.inpec.gov.co> diligenciando únicamente el formato de matrícula que figura en el **link** que se refiere a continuación, indicando allí su nombre completo, apellidos, correo electrónico, documento de identidad y demás datos que se solicitan:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeOfDqAMFDwh90ESytsuSPAU1kIb5pK736FimfSG8P39bq_Hg/viewform

2. Se debe diligenciar completamente el formulario de matrícula y subir adjunto al mismo en formato PDF fotocopia legible al 150% del documento de identidad y fotocopia del carnet institucional al 150%
3. Una vez diligenciado en forma correcta el formulario (incluyendo el anexo del documento de identidad, carnet) y aceptar el compromiso, usted quedará matriculado formalmente en los seminarios o cursos que va a tomar. El no cumplimiento de estos requisitos lo excluye automáticamente del ejercicio académico.
4. El Grupo de Educación Continuada hará llegar al correo electrónico aportado por cada estudiante en la matrícula (recuerde colocar correo de acceso personal e individual) antes de la fecha de iniciación del seminario **la clave de usuario y contraseña para acceder al mismo.**

OBSERVACIONES

1. Tenga en cuenta las fechas límite para la inscripción y matrícula de los seminarios o cursos que figuran en el presente comunicado (**del 01 al 12 de febrero**), después de esta fecha no se aceptará ninguna matrícula extemporánea.
2. Serán matriculados los funcionarios a cada seminario o curso virtual ofertado de acuerdo al orden de diligenciamiento de formulario de inscripción y cupos otorgados.
3. **Utilice su correo electrónico individual y personal de constante consulta para realizar la inscripción con el fin de no generar inconvenientes en la recepción del usuario y la contraseña para iniciación del curso, al igual que el envío de las constancias de capacitación.**

4. IMPORTANTE: Cada funcionario inscrito debe utilizar un único correo electrónico no es viable inscribir un solo correo electrónico para varios funcionarios.

El personal de funcionarios que se inscriba para el desarrollo de los seminarios o cursos en modalidad virtual deberá reunir los requisitos exigidos por la Subdirección Académica de la Escuela Penitenciaria Nacional **de acuerdo al perfil establecido en el programa académico.**

Se indica que aquellos que se inscriban y no participen en el desarrollo de cada uno de los contenidos temáticos como de las evaluaciones de los módulos, no aprobarán el seminario y serán susceptibles de las investigaciones disciplinarias que correspondan atendiendo los preceptos establecidos en tal sentido en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)

Dado a los veinte y ocho (12) días del mes de abril de 2020.

Coronel (RA) CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA
Director Escuela de Formacion.

Revisado Por: Dra MARICELA GUEVARA MONTAÑO – Subdirectora Académica / Dr. RICARDO GÓMEZ B / Registro y Control
Elaborado Por: IJ OSCAR BOLÍVAR / Educación Continuada
Fecha de elaboración: 09/04//2021
Archivo: ARCHIVO2021 /COMUNICADOS 2021